RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 02271 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-006-2022, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2022"

El Secretario General del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la Ley 80 de 1992, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No. 000021 del 02 de enero de 2020, por el cual se delegan facultades en materia contractual y,

CONSIDERANDO

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Atlántico, inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial.

Que el día 10 de noviembre de 2022, se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación SECOP II, el cual estuvo disponible para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que mediante Resolución No. 01981 del 22 de noviembre de 2022, se ordenó la Apertura de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial No. SA-SI-006-2022, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II.

Que, al cierre del plazo para presentación de ofertas de la Selección Abreviada, el día treinta (30) de noviembre de 2022, se presentó (1) propuesta, tal como consta en la plataforma del SECOP II.

No.	PROPONENTE	PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN	ORIGEN	FECHA	HORA
1	MI HOLDINGS S.A.S.	N/A	901.332.708 - 9	BARRANQUILLA	29/11/2022	5:10 PM

Que, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día cinco (5) de diciembre de 2022, a través del Portal Único de Contratación – SECOP II.

Que se corrió traslado a los interesados hasta el nueve (9) de diciembre de 2022, periodo durante el cual no se observaciones y/o aclaraciones al informe preliminar de evaluación, de igual forma, se recibió el subsane del proponente No. 1 MI HOLDINGS S.A.S.

Que, el día trece (13) de diciembre de 2022 se publicó el Informe de Evaluación final, a través del Portal Único de Contratación – SECOP II. En dicho INFORME DE EVALUACIÓN FINAL, quedó habilitado el siguiente proponente:

PROPONENTE	NÚMERO PROPUESTA	CALIFICACIÓN FINAL
MI HOLDINGS S.A.S.	**1**	**HABILITADO**

Que teniendo en cuenta lo anterior el proponente habilitado, para la realización de la audiencia fue el siguiente: **PROPONENTE No. 1 MI HOLDINGS S.A.S.** identificado con **NIT 901.332.708 - 9.**

Que el día catorce (14) de diciembre de 2022, en las instalaciones de la Gobernación del Atlántico, se reunieron por parte del Departamento del Atlántico los funcionarios y contratistas que tienen a su cargo el proceso de selección, para llevar a cabo la Audiencia de Apertura de Sobre Económico y Adjudicación de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial No. SA-SI-006-2022.

Que una vez aperturado el sobre económico, se verifico la veracidad de la consistencia de la oferta económica y se observa que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo, cuyo valor ofrecido es de **TRESCIENTOS VEINTUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DÓS PESOS M/L ($329.395.672.oo).**

Siguiendo con el desarrollo de la audiencia, a la misma se le dio el trámite correspondiente, en el cual se dio aplicación a lo dispuesto en el literal *C.2 Admisibilidad de la Oferta* del pliego de condiciones definitivo que cita lo siguiente:

> *"(…) De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del decreto 1082 de 2015, si en el Proceso de Contratación, se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, EL DEPARTAMENTO, puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la Oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa (…)"*

Que de acuerdo a lo anterior no hubo lugar a la subasta inversa por haberse presentado un solo proponente

habilitado. Por lo cual se procede a darte apertura el sobre que contiene el ofrecimiento económico en el SECOP II, presentado por el Proponente **MI HOLDINGS S.A.S.**, identificado con el **NIT 901.332.708 - 9**, quien presenta un ofrecimiento económico así:

DESCRIPCIÓN	VALOR BONO A ENTREGAR POR BENEFICIARIO	NÚMERO DE ENTREGAS POR BENEFICIARIO	VALOR TOTAL DEL BONO A ENTREGAR POR BENEFICIARIO	NÚMERO DE DOCENTES	PORCENTAJE DE COMISIÓN	VALOR COMISIÓN %	IVA SOBRE COMISIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO COMISIÓN E IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO COMISIÓN E IVA
ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2022	$577.218	3	$1.731.654	154	16,3%	$282.086	$53.596	$2.067.337	$318.369.876
	$577.218	2	$1.154.436	2	16,3%	$188.058	$35.731	$1.378.225	$2.756.449
	$577.218	1	$577.218	12	16,3%	$94.029	$17.865	$689.112	$8.269.347
TOTAL BENEFICIARIOS				168					$329.395.672

Acto seguido el comité evaluador procede a realizar la verificación del ofrecimiento económico del proponente, verificado que el mismo cumpla con las condiciones establecidas por la entidad en el respectivo Pliego de Condiciones, a lo que se concluye que el ofrecimiento se encuentra conforme a lo señalado y exigido por el Departamento del Atlántico.

Teniendo en cuenta que solo se encuentran habilitado un proponente, no se realiza descuento alguno sobre la oferta económica.

Que el Comité Evaluador, recomendó adjudicar la Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. SA-SI-006-2022, al siguiente proponente quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el presente proceso, así:

- Adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa presencial No. **SA-SI-006-2022** que tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2022"**, al **PROPONENTE MI HOLDINGS S.A.S .,** identificado con **NIT 901.332.708 - 9** representado legalmente por

MARGARITA ISABEL PERTUZ PIZARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. **: 22.568.496**, por un valor de **TRESCIENTOS VEINTUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DÓS PESOS M/L ($329.395.672.oo),** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

Lo anterior, en atención a lo señalado en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección, en el literal B "valor estimado del contrato y respaldo presupuestal", donde se señaló que "Nota 1: El valor del contrato será por el monto del presupuesto oficial", es decir la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ML ($329.395.672)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa presencial No. **SA-SI-006-2022** que tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2022"**, al proponente no. 1 **MI HOLDINGS S.A.S .,** identificado con **NIT 901.332.708 - 9** representado legalmente por **MARGARITA ISABEL PERTUZ PIZARRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **22.568.496**, por un valor de **TRESCIENTOS VEINTUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DÓS PESOS M/L ($329.395.672.oo)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

NOTA 1: El valor de la adjudicación es por monto agotable, es decir, por el valor del presupuesto oficial, no obstante, los ítems de la oferta económica, se pagarán conforme al ofrecimiento económico presentado por el proponente, el cual se encuentra en la plataforma de SECOP II y en el acta de audiencia de adjudicación de fecha 14 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura de sobre económico y adjudicación, de fecha catorce (14) de diciembre de 2022 y la oferta económica del proponente ganador.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no proceden recursos por vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente decisión a través del Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, los catorce (14) de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

(ORIGINAL FIRMADO)
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Proyectó: Paola Andrea Ortega Sanabria/ Asesora Jurídica Externa Secretaría General
Revisó: Ricardo Luna Luna/Asesor de Despacho